



COMUNICADO	FECHA
35/2017	14/12/2017

CALENDARIO TÉCNICOS 2017

Como hemos venido informando en estos meses, la Sección Sindical de UGT en SAICA, ha denunciado el calendario laboral para el año 2017 del colectivo de técnicos y administrativos, al entender que incumplía lo establecido en Convenio Estatal de Pasta, Papel y Cartón, en lo referente a los días de vacaciones que deben disfrutar como mínimo todos los trabajadores/as.

- **Art.9.1 Jornada anual:** Se establece una jornada máxima de 1744 h/año.
- **Art.9.5 Vacaciones:** 30 días naturales de los cuales, al menos 24 deben ser laborables.

Bajo estas dos premisas que establece el convenio, se deben elaborar los calendarios laborales. La jornada máxima anual no se puede sobrepasar bajo ningún concepto dejando abierta la posibilidad de ser inferior; en ningún momento marca como obligatorio distribuir esta jornada en 224 días de trabajo.

La problemática en este 2017 es la coincidencia de numerosos festivos en domingo y su consiguiente traspaso a lunes. (circunstancia cíclica que se repite cada 7-8 años), y que complica la elaboración de un calendario laboral de 224 días, 24 días laborables de vacaciones (de lunes a viernes) y 1744 horas máximas/año.

Ante todas las posibilidades que se podían dar, Dirección de RRHH decidió elaborar un calendario en el cual los trabajadores/as del colectivo en cuestión, sólo podían disfrutar de 22 días de vacaciones de lunes a viernes, dejando el disfrute de los dos que faltan para el cumplimiento del convenio, en sábado, al entender que los sábados son días laborables a todos los efectos.

El pasado 5 de diciembre recibimos sentencia del Juzgado de lo Social desestimando la demanda de UGT dando la razón a la Empresa con muy pocos argumentos y validando el calendario establecido para este año 2017.

Después de la valoración por la asesoría jurídica hemos decidido recurrir la sentencia para agotar todas las vías posibles y llegar hasta el final con este conflicto. Para nosotros las vacaciones son un aspecto primordial y prioritario a la hora de elaborar el calendario laboral, ya que, se trata de un derecho irrenunciable y ayuda notablemente a la conciliación con la vida familiar.

Seguiremos informando

¿Eres afiliado y no te llegan los correos electrónicos de la Sección Sindical? Ponte en contacto a través de los medios que te indicamos a pié de página.